

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO INCOADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE ANTEQUERA (MÁLAGA), CONTR 2025 98068.

Expediente: CONTR 2025 98068

Título: CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE ANTEQUERA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	463.843,18€
IVA:	97.407,07€
TOTAL:	561.250,25€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: URGENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2025 se dictó resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por el Jefe de Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial el día 28 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de julio de 2025 se dicta resolución del Delegado Territorial aprobando el expediente de contratación denominado “OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA (CONTR 2025/ 98068)” con un presupuesto máximo de 561.250,25 € (IVA y demás impuestos incluidos), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución“ declarándose la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir dicha contratación, así como el siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	467.708,55	1900117502 G/45E/67101/29 C16B0764R0 2023000806
2026	93.541,70	1900117502 G/45E/67101/29 C4687203K4 2024000239

TERCERO.- La publicación de la licitación de este contrato se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 4 de julio de 2025.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 25 de julio de 2025.

QUINTO.- Con fecha 29 de julio de 2025, siendo las 10.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 16 de julio de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta
29006 Málaga

T: 951041400
informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es



CARLOS GARCIA GIMENEZ		13/08/2025 14:14:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw27h11ZKUK6db1lqn3DvGi2iad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025 98068, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, ANTEQUERA (MÁLAGA).

Dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 15:00 horas del día 25 de julio de 2025, se comprueba que no han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica ninguna proposición, por lo que la mesa propone que se declare desierto el contrato CONTR 2025 98068.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que al presente expediente de contratación le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación así como lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Que en lo relativo a la declaración de desierta de la licitación, procede la aplicación al presente expediente, a sensu contrario, de lo dispuesto en el Art. 150.3 in fine de la LCSP, que establece que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

En el presente supuesto, no ha tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica ninguna proposición dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 15:00 horas del día 25 de julio de 2025, lo que impide continuar con el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

TERCERO.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deportes en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N.º 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación incoado para la contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con de contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025 98068, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, ANTEQUERA (MÁLAGA).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO.- Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto.

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta
29006 Málaga

T: 951041400
informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es



CARLOS GARCIA GIMENEZ		13/08/2025 14:14:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw27h11ZKUK6db1lqn3DvGi2iad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta
29006 Málaga

T: 951041400
informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es



CARLOS GARCIA GIMENEZ		13/08/2025 14:14:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw27h11ZKUK6db1qn3DvGi2iad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	